ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Para el cumplimiento del plan de desarrollo municipal se requiere la contratación de personal necesario con el fin de fortalecer los programas y proyectos de vigilancia y seguridad ciudadana del municipio, contribuyendo con la ejecución del plan integral de seguridad ciudadana y apoyando necesidades que se presenten en el marco de las actividades de convivencia ciudadana en el Municipio.

Con la contratación de la persona que apoye el fortalecimiento los programas y proyectos de Seguridad Ciudadana del Municipio, se lograra un ostensible mejoramiento en la convivencia y armonía de los habitantes del Municipio. Con lo expresado con anterioridad la Administración Municipal reforzara estos programas y adelantara actividades tendientes al mejoramiento del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana lo que implica para la comunidad un significativo avance en las políticas que le son propias al mismo. La persona que desarrollara este tipo de actividades se fundamentara en los ejes principales del Plan de Seguridad en mención aportando su experiencia en el manejo de la población a través de diferentes programas enfocados en el mejoramiento de la convivencia, tolerancia y respeto entre los ciudadanos del Municipio.

El Municipio de Manzanares para la ejecución de las actividades necesita contratar la prestación de los servicios de personal necesario para satisfacer estas necesidades.

De igual manera el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en línea estratégica "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES**" tiene como objeto fortalecer las instituciones del municipio y mejorar la calidad de la gestión pública. Para ello, se implementarán programas y proyectos en materia de organismos de control, gobierno territorial, información estadística, justicia y del derecho, y tecnologías de la información y las comunicaciones.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Sector	Gobierno territorial
Objetivo	Propender por la seguridad y el bienestar de los habitantes enmarcados en los derechos fundamentales con el objetivo de salvaguardar la vida e integridad de los Manzanareños, en articulación con las entidades gubernamentales.
Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Subprograma	Intersubsectorial Gobierno.
Producto	Servicio de asistencia técnica.
Indicador de producto	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente.

Descripción Meta Producto	Indicador de Producto	Meta Esperada 2026	Avance Segundo Trimestre 2026

Servicio de educación informal	Programas de educación informal realizados	1	
Descripción avance: Capacitaciones de seguridad barrio a barrio se realizarán el segundo semestre del año.			

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES" cuyo código BPIM es 2024174330021

La necesidad que se pretende satisfacer con la prestación del servicio se encuentra descrita en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas:

Grupo	*Segmento*	*Familia*	*Clases*	*Producto*	*Nombre*
Servicios [F]	*80*	*11*	*16*	*00*	*Servicios de personal temporal*
Servicios [F]	*80*	*11*	*17*	*01*	*Servicios de contratación de personal*

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO CERTIFICA QUE:

- ✓ Existe una imposibilidad de la atención de las actividades requeridas con personal de la planta del municipio.
- ✓ Las actividades a contratar requieren un grado de conocimiento que cumple el contratista.
- ✓ Aun cuando exista personal de planta este es insuficiente para la totalidad de actividades que se requiere.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, MEDIANTE EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS, CAPACITACIONES, Y ACCIONES DE ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD, Y ASÍ CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportunidad que el Municipio lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes mensuales de actividades, aprobados por el supervisor del contrato.
5. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
8. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

9. El contratista está obligado a participar activamente en las distintas actividades que el municipio programe y ejecute dentro del Modelo Estándar de Control Interno y sistema de gestión de calidad.
10. El contratista deberá administrar correctamente el archivo de gestión de todos los documentos que se encuentren bajo su custodia dentro de la oficina, conforme a la Ley General de Archivo (Ley 594/00) y demás normas, circulares que la adicionen, modifiquen.
11. Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
12. Participar en las jornadas de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No.	OBLIGACIONES	SOPORTE A ENTREGAR
1.	Apoyar en la ejecución de campañas de prevención de comportamientos contrarios a la convivencia estipulados en la Ley 1801 de 2016 en la zona Urbana del Municipio y priorizando sectores donde se haya identificado mayor incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia.	Registro fotográfico, listas de asistencia, informes
2.	Apoyar en la ejecución de campañas de prevención de comportamientos contrarios a la convivencia estipulados en la Ley 1801 de 2016 en la zona Rural del Municipio.	Registro fotográfico, listas de asistencia, informes
3.	Apoyar las capacitaciones dirigidas a la comunidad sobre la Ley 1801 de 2016	Material utilizado, registro fotográfico, listado de asistencia
4.	Apoyar el desarrollo de jornadas pedagógicas y actividades de sensibilización en instituciones educativas, orientadas a la prevención de comportamientos que afecten la convivencia, el respeto por las normas, la resolución pacífica de conflictos.	Material utilizado, registro fotográfico, listado de asistencia
5.	Apoyar las actividades de sensibilización dirigidas a comerciantes y responsables de establecimientos abiertos al público, especialmente frente al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con horarios, ruido, ocupación del espacio público, actividades económicas y demás comportamientos contrarios a la convivencia que sean objeto de acciones preventivas por parte de la Administración Municipal.	Material utilizado, registro fotográfico, listado de asistencia
6.	Apoyar la articulación y acompañamiento de jornadas de prevención y sensibilización desarrolladas conjuntamente con la Policía Nacional, Comisaría de Familia, Personería Municipal, instituciones educativas, sector comercial y demás entidades que participen en las estrategias de convivencia ciudadana	Material utilizado, registro fotográfico, listado de asistencia
7.	Apoyar la elaboración, organización y distribución de material pedagógico y de sensibilización relacionado con la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y la divulgación de las disposiciones aplicables de la Ley 1801 de 2016.	Material pedagógico
8.	Participar en las reuniones y actividades relacionadas con el objeto contractual.	Registro fotográfico, listado de asistencia
9.	Presentar los informes y soportes de las actividades realizadas, cuando sean requeridos por el supervisor.	Informes
10.	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor.	Informe y anexos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar en de prestación de servicios en virtud de lo establecido artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO

Tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el articulo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Al analizar las actividades y obligaciones que desarrollara el contratista, el municipio considera que la persona que se pretende contratar dado su perfil y responsabilidad devengaría honorarios de la siguiente manera: El valor del contrato es por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETETA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.975.000),** Los cuales se cancelarán de la siguiente manera: tres (03) cuotas periódicas mensuales por valor **DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.325.000),** previa presentación de informes y evidencia de la ejecución de las obligaciones y actividades del contrato, avaladas por el supervisor.

De acuerdo con lo indicado, la necesidad se pretende soportar con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la jefe de Presupuesto de la presente vigencia.

FECHA	CDP	RUBRO	FUENTE	VALOR
03/10/2026	721	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.3.3.4.17 R.B. MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	**$6.975.000**

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, a través del programa "Seguridad y Convivencia", tiene como propósito reducir significativamente los índices de delincuencia en el municipio, combatiendo los delitos y garantizando la tranquilidad de todos los habitantes, mediante el fortalecimiento de las herramientas para la prevención, disuasión, atención y erradicación de los comportamientos que afectan la convivencia ciudadana, propiciando un ambiente de paz, respeto y sana convivencia.

En cumplimiento de dicho programa, la Administración Municipal, a través de la Inspección Urbana de Convivencia y Paz, debe desarrollar acciones permanentes de prevención, inspección y control, así como fortalecer la articulación institucional con la Policía Nacional, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal y las demás entidades que integran Consejos de Seguridad, el Comité Civil de Convivencia y los demás espacios e instancias de coordinación interinstitucional del municipio con el fin de atender oportunamente las problemáticas que afectan la seguridad y la convivencia en el municipio.

De conformidad con los informes presentados en los Consejos de Seguridad y en el Comité Civil de Convivencia del municipio, se evidencia la persistencia de comportamientos contrarios a la convivencia previstos en la Ley 1801 de 2016, reflejados en la imposición de órdenes de comparendo por riñas y confrontaciones violentas, agresiones físicas, porte de armas u objetos peligrosos, comportamientos que afectan las relaciones con las autoridades, afectaciones a la tranquilidad por ruido, infracciones relacionadas con el desarrollo de actividades económicas y comportamientos que afectan el espacio público, especialmente aquellos asociados al porte de sustancias psicoactivas.

Así mismo, en dichos espacios de coordinación institucional se ha identificado una mayor incidencia de estas conductas en sectores como Tres Esquinas, barrio Mirador, Parque Principal y Centro, principalmente durante los fines de semana y en horarios de mayor afluencia de personas, situación que evidencia la necesidad de

fortalecer las estrategias de prevención, sensibilización y promoción de la convivencia ciudadana dirigidas a la comunidad en articulación con las demás entidades competentes.

Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer las acciones preventivas que adelanta la Administración Municipal en materia de convivencia ciudadana, mediante la contratación de una persona natural que apoye la ejecución de campañas de prevención, jornadas de sensibilización, y estrategias de acercamiento con la ciudadanía, priorizando aquellos sectores del municipio donde se ha identificado una mayor incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia. Estas acciones buscan generar espacios de diálogo, fortalecer la corresponsabilidad ciudadana y fomentar el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de los conflictos, contribuyendo a disminuir los factores de riesgo que afectan la convivencia en el municipio.

En este contexto, la contratación del apoyo permitirá fortalecer los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal , incrementando la presencia institucional en el territorio, apoyando las acciones de inspección, vigilancia y control, la articulación con las autoridades competentes y el apoyo en la implementación de estrategias preventivas dirigidas a disminuir la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia.

Que de acuerdo con la plataforma del **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) se tiene que del primero (01) de enero de 2026 al treinta (30) de septiembre de 2026** se tiene que en el municipio los comportamientos contrarios a la convivencia donde más se presenta contravención son los siguientes:

1. Artículo 27 Ley 1801 de 2016
2. Artículo 35 Ley 1801 de 2016
3. Artículo 140 Ley 1801 de 2016
4. Artículo 102 Ley 1801 de 2016
5. Artículo 34 Ley 1801 de 2016
6. Artículo 92 Ley 1801 de 2016
7. Artículo 33 Ley 1801 de 2016
8. Artículo 95 Ley 1801 de 2016
9. Artículo 124 Ley 1801 de 2016

Ahora bien, de los barrios o veredas del municipio donde mas se imponen medidas correctivas por incurrir en comportamientos contrarios a la convivencia son los siguientes:

1. Centro.
2. Parque principal.
3. Tres Esquinas.
4. Casa verde.
5. Mirador.
6. Alvaro Rey

En consecuencia, la información registrada en el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC-permite identificar los comportamientos contrarios a la convivencia que presentan mayor incidencia en el municipio, así como los sectores donde se concentra la imposición de medidas correctivas, constituyéndose en un insumo para orientar las acciones de prevención, seguimiento y fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

En este contexto, se hace necesario contar con apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana, especialmente aquellas orientadas al acompañamiento de las acciones de inspección, y control, al seguimiento de las situaciones identificadas en territorio, a la recolección y organización de información y a la articulación de actividades preventivas con las dependencias y autoridades competentes.

Por lo anterior, la contratación estará orientada a brindar apoyo a la Administración Municipal en el desarrollo de acciones de carácter preventivo, territorial y de seguimiento en materia de seguridad y convivencia ciudadana, priorizando aquellos sectores y situaciones que, de acuerdo con la información del RNMC, presentan una mayor incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia, sin que ello implique el ejercicio de funciones, competencias o atribuciones reservadas a las autoridades de policía.

De esta manera, el apoyo contratado contribuirá al fortalecimiento de la presencia en el territorio, al seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia y a la implementación de acciones preventivas, en articulación con las dependencias de la Administración Municipal, la Inspección de Policía, la Policía Nacional y demás autoridades competentes, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								Municipio	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
2	General	Interno o externo		X			Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Riesgo Alto	50%	50%	Realizar revisión de cada una de las propuestas para que cumpla con los objetivos establecidos en la Invitación.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Área jurídica.	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Evaluación Conforme los establecido en el estudios previos,	Permanente
3	General	Interno				X	Objetivo	Riesgo relacionado con la ejecución del contrato	Riesgo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones del objeto y las actividades propias de la ejecución del contrato	1	2	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento en la ejecución del contrato	1	1	1	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y Ordenador del Gasto, apoyo a la Supervisión y Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en la liquidación de contrato	Permanente
4	Específico	Interno/Externo				X	Objetivo	Riesgo relacionado con la ejecución del contrato	No se presenta el servicio en el lugar o con las características técnicas requeridas	1	2	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Aplicar mecanismos que garanticen los efectos del riesgo	1	2	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del Gasto, apoyo a la Supervisión y Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y actas	Permanente
5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Corrupción	Actos fraudulentos, abuso de confianza, extorsión, soborno	Afectación de la transparencia del proceso, vulneración de principios de la contratación pública	5	4	9	Riesgo Alto	100%	0%	Efectos del riesgo	5	2	5	Riesgo Medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
6	Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
7	General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A (Por tratarse de hechos de fuerza mayor son irresistibles voluntad o control alguno)	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
8	General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente

9	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

10. ANÁLISIS EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención al Decreto 1082 del 2015, el municipio considera no requerir constitución de garantía, puesto que es potestativo a la entidad por tratarse de contratación Directa en la modalidad de prestación de servicios.

11. DURACIÓN

El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios en el Municipio de Manzanares (Caldas).

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Inspectora de Policía Urbano quien posee las capacidades requeridas para vigilar el cumplimiento cabal del objeto del contrato que se pretende suscribir.

14. EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL

Para la presente contratación no existe acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente.

15. 1IMPUESTOS DEL CONTRATO

Los impuestos que se derivan de la suscripción del contrato de prestación de servicios son:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Las firmas del ordenador del gasto y del supervisor del contrato se verificarán de forma digital, en la plataforma SECOP II.

ORIGINAL FIRMANDO
CAMILA VILLEGAS SALAZAR
Inspectora de Policía

ORIGINAL FIRMANDO
CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde